



P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

05060853

Montevideo,

30 DIC 2005

VISTO: la necesidad planteada por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por el artículo 51 del Decreto 143/996 de 1996, se establecieron los tiempos mínimos de permanencia en el grado para el ascenso del Personal Subalterno. -----

II) que a la fecha existen vacantes disponibles en los grados de Sargento, Sargento 1º, Sub Oficial Mayor, las cuales no pueden ser ocupadas en virtud de no existir Personal Subalterno que cumpla con el requisito de la antigüedad mínima de permanencia en el grado.-----

CONSIDERANDO: I) que la no provisión inmediata de las referidas vacantes obstaculiza el normal funcionamiento del referido Servicio, resultando inconveniente para el Organismo, el mantenimiento de vacíos en la escala jerárquica y acefalías en los cargos de Jefes de División.--

II) la necesidad de ocupar las vacantes generadas, lo cual permitirá el óptimo funcionamiento del Servicio. -----

III) que se entiende conveniente proceder a exceptuar el cumplimiento del requisito del tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado para el ascenso al grado inmediato superior en el año 2005-2006.-----

///

///

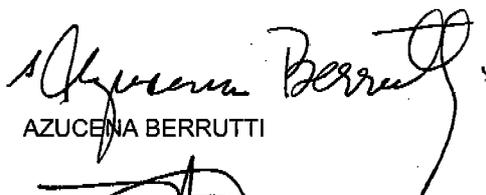
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

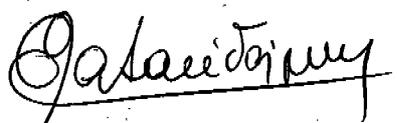
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.- El Personal Subalterno del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que no cumplen con el requisito del tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado para el ascenso al grado inmediato superior, previsto en el artículo 51 del Decreto 143/996 de 23 de abril de 1996, podrán ocupar las vacantes existentes a la fecha del presente Decreto y al 1ro. de febrero de 2006, con carácter de excepción y por única vez.-----

ARTÍCULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

  
AZUCENA BERRUTTI  


  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República